

---

# EL CASO ODEBRECHT

(Sinopsis)

---

Por:

ÁREA DE INVESTIGACIÓN\*

---

\* Extendemos nuestro agradecimiento por la especial contribución de este trabajo, a FELIPE VALERA MARTÍNEZ, EDUARDO ALEJOS TORIBIO y HANS CASACHAGUA COLLAZOS.

# OPINIONES



**UGAZ ZEGARRA**  
**& ABOGADOS ASOCIADOS**

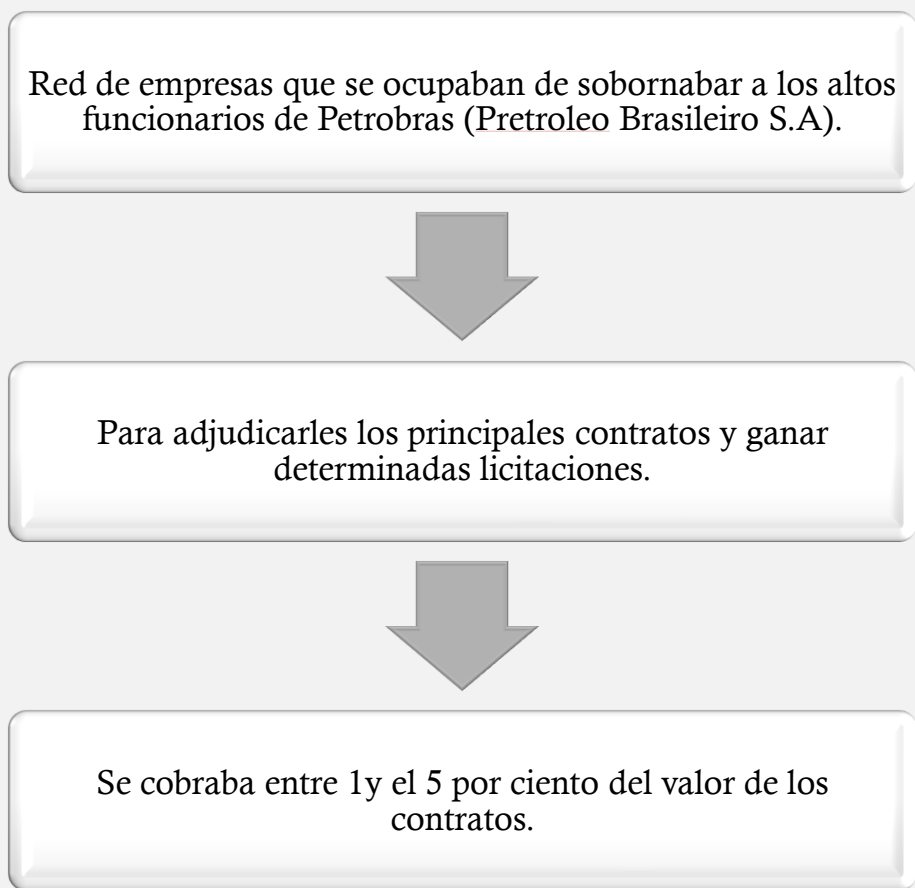
[www.fuzfirma.com](http://www.fuzfirma.com)

---

*“Firma especializada en brindar asesoramiento  
cualificado en Ciencias Penales”*

© 2017

## I. ¿CÓMO FUNCIONABA LA RED DE CORRUPCIÓN?



## II. PRINCIPALES ACUSADOS DE LAVADO DE ACTIVOS, CORRUPCIÓN Y FORMACIÓN DE ORGANIZACIÓN CRIMINAL

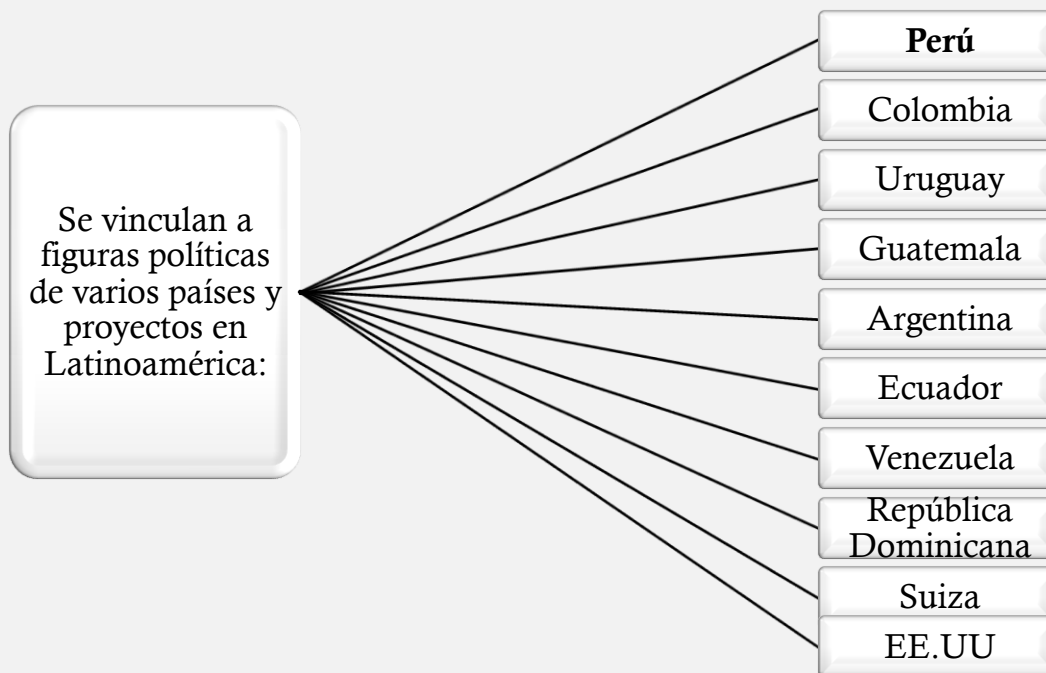
EJECUTIVOS	EMPRESAS INVOLUCRADAS
1. Marcelo Odebrecht	Odebrecht
2. Ricardo Pessoa	UTC
3. Dalton dos Santos y Hermelino Lelte	Camargo Correa
4. José Aldemalro Pinhelro	OAS

5. Lidefonso Colares Fiiho	Queiroz Galvao
6. Dalton dos Santos Avancini	Camargo y Correa

<b>INTEGRANTES DEL PARTIDO DE LOS TRABAJADORES</b>	<b>CARGOS</b>
1. Luis Inacio Lula da Silva	Expresidente
2. José Dirceu	Exjefe de gabinete de Lula
3. Joao Vaccari	Extesorero
4. Deicidiio do Amral	Líder de la bancada de senado dl PT
5. Lidefonso Colares Fiiho	Queiroz Galvao
6. Joao Santana	Publicista de campañas
7. Nestor Cerveró	Exdirector internacional
8. Paulo Roberto Costa	Exdirector de abastecimiento

<b>EJECUTIVOS DE LA EMPRESA PETROBRAS S.A.</b>	<b>CARGOS</b>
1. Nestor Cerveró	Exdirector internacional
2. Paulo Roberto Costa	Exdirector de Abastecimient

### III. VINCULACIÓN DE VARIOS PAÍSES EN EL CASO LAVA JATO:



### IV. VISUALIZACIÓN PANORÁMICA DE LOS PAÍSES INVOLUCRADOS<sup>1</sup>



<sup>1</sup> Fuente: diario Perú 21.

## V. SECUENCIA DEL PROCESO EN BRASIL

### 2014

- Es necesario hacer énfasis en que esta investigación se inició, sustancialmente, en julio de 2013, ya que la Policía Federal de Curitiba descubrió una red de lavado de dinero que operaba en Brasilia y en Sao Paulo.
- No obstante, en marzo de 2014 llegó al gran público como consecuencia de la detención de 24 personas en varios estados de Brasil.
- **17 de marzo:** la operación Lava Jato inicia con la detención y declaración de Alberto Youssef (cambista).
- **20 de marzo:** así también, se arresta a Paulo Roberto Costa (exdirector de Petrobras).
- **22 de agosto:** Paulo Roberto Costa llega a un acuerdo con los fiscales, a fin de explicar la trama de corrupción y, así también, mencionar a los beneficiarios a cambio de una sentencia más leve.
- **14 de noviembre:** la Policía Federal arresta a 18 personas, entre ellos a Renato Duque y a ejecutivos de ingeniería de alto nivel.
- **11 de diciembre:** los fiscales en Curitiba acusan formalmente a 36 personas, dentro de las cuales 22 pertenecen a las siguientes empresas: Ingeniería OAS; Camargo Correa; UTC Engenharia; Galvao Engenharia; Mendes Junior y Engevix.
- **29 de diciembre:** Petrobras prohíbe a las 23 empresas participar en licitaciones hasta el 2 de diciembre de 2015.

### 2015

- **6 de marzo:** la Corte Suprema de Brasil autoriza la investigación de 12 senadores y 22 diputados.
- **15 de abril:** la policía brasileña arresta al tesorero del gobernante Partido de los Trabajadores, João Vaccari. En aquella fecha, también,

la Corte Suprema falla en contra del juez federal Sergio Moro y ordena que nueve ejecutivos sean liberados y puestos bajo prisión domiciliaria.

- **22 de abril:** se dan las primeras condenas por lavado de dinero contra Paulo Roberto Costa y Alberto Youseff.
- **26 de mayo:** se llega a condenar a Néstor Cuñat Cervero a 5 años por lavado de dinero.
- **19 de junio:** Marcelo Bahia Odebrech y Octavio Marques de Azevedo, llegan a ser detenidos.
- **14 de julio:** la policía federal realizó operaciones de búsqueda y captura en la casa del senador y expresidente Fernando Collor de Mello: cabe mencionar que ésta es la primera operación de ese tipo que apunta a un político en actividad.
- **16 de julio:** los fiscales federales abren una investigación formal contra Luiz Lula da Silva, por las –supuestas- conexiones en el exterior que tenía éste para beneficiar a Odebrecht después de dejar el cargo de presidente.
- **20 de julio:** tres ejecutivos del grupo brasileño Camargo Correa son condenados por lavado de dinero, corrupción y otros cargos. La condena del presidente ejecutivo fue reducida de 16 años en prisión efectiva a uno de prisión domiciliaria: debido a un acuerdo con la fiscalía.
- **28 de julio:** la policía arresta a dos ejecutivos involucrados en la construcción de una planta de energía nuclear para la compañía estatal de servicios públicos Eletrobras.
- **29 de julio:** los fiscales indicaron que Renato Duque (exdirector de la división de servicios corporativos de Petrobras) favoreció de manera injusta a la empresa italiana Saipem S.p.A., en un contrato para la construcción de un oleoducto submarino de gas.
- **3 de agosto:** la policía arresta al exministro de gobierno Jose Dirceu de Oliveira e Silva, uno de los miembros de más alto nivel del Partido

de los Trabajadores: es menester indicar que el mencionado fue el jefe de gabinete de Lula da Silva desde el 2003 al 2005.

- **6 de agosto:** los fiscales presentan cargos formales contra Jorge Luiz Zelada, el exdirector de la división internacional de Petrobras, acusado de favorecer a la compañía estadounidense Vantage Drilling en un contrato para una plataforma petrolera.
- **20 de agosto:** los fiscales en Brasilia acusan al presidente de la Cámara de Diputados de Brasil, Eduardo Cosentino da Cunha, de aceptar un soborno de 5 millones de dólares vinculados a dos contratos de buques de perforación.
- **30 de septiembre:** Suiza entrega a los fiscales brasileños cuentas a nombre de Eduardo Cosentino da Cunha.
- **24 de noviembre:** la policía arresta a José Carlos Costa Bumlai (poderoso hacendado y amigo de Lula da Silva), por los supuestos delitos de mala gestión y soborno.
- **25 de noviembre:** Delcídio do Amaral es detenido; a consecuencia de ello es que éste acusa a Dila Vana Rousseff (por inferir) y, así también, a Luiz Lula da Silva (por tener conocimiento de los actos de corrupción).

## 2016

- **29 de enero:** fiscales en Sao Paulo citan a Lula da Silva y a su mujer para prestar testimonio por la adquisición de departamentos frente al mar que habrían sido usados para la comisión del delito de soborno.
- **22 de febrero:** la policía consiguió una orden para arrestar al asesor de campaña João Cerqueira de Santana Filho.
- **3 de marzo:** en la revista IstoE, se indicó que Delcidio Amaral, testificó como parte de un acuerdo con la fiscalía. Del mismo modo, éste indicó que la presidenta Dilma Rouseff y Lula da Silva ayudaron a la trama de sobornos en la compañía estatal Petrobras y que,

asimismo, habían intentado -repetidas veces- desbaratar la investigación de la fiscalía.

- **4 de marzo:** Lula da Silva es detenido y horas después liberado.
- **8 de marzo:** Macerlo Odebrecht es sentenciado a 19 años y 4 meses por corrupción, lavado de dinero y asociación criminal.
- **10 marzo:** se solicita la prisión preventiva de Lula da Silva por lavado de dinero, ya que la constructora OAS realizó mejoras en su propiedad.
- **16 de marzo:** Dilma Rousseff nombra a Lula da Silva como ministro de la Casa Civil, con el fin de otorgarle inmunidad e impedir, por tanto, su detención.
- **17 de marzo:** el juez Itagiba Catta Preta anula la investidura de ministro que se le otorgó a Lula da Silva.
- **3 de mayo:** la Procuraduría General solicita que Dilma Rousseff se investigada, así mismo que Lula y 27 personas sean incluidos en el caso principal de Petrobras a su cargo.

## VI. INVESTIGACIÓN EN EL PERÚ

### 6.1. EL EXPRESIDENTE DE LA COMISIÓN LAVA JATO, JUAN PARÍ, ENTREGÓ EL 11 DE JULIO SU INFORME EN MINORÍA A LA FISCALÍA<sup>2</sup>

De aquella documentación, resalta lo establecido en el título tercero, a través del cual se indica una la lista de los proyectos investigados:

- ✓ Carretera Interoceánica Norte y Sur.
- ✓ Proyectos Olmos.
- ✓ La línea n°1 del Tren Eléctrico.
- ✓ Línea Amarilla o Vía Parque Rímac.
- ✓ Proyecto Hidroenergético Alto Piura.

<sup>2</sup> **Nota:** es necesario hacer énfasis en que se realizaron tres informes de la comisión 'Lava Jato', los cuales fueron enviados al archivo, al no obtenerse las 78 firmas necesarias, pues, solamente, se alcanzaron 66 firmas.



- ✓ Gasoducto del Sur Peruano.
- ✓ Planta de Tratamiento de Huachipa.
- ✓ Proyecto Carretera Callejón de Huaylas, Chacas - San Luis.

## 6.2. PROCESOS DE INVESTIGACIÓN POR LA FISCALÍA

<b>PROYECTO:</b>	<b>CARRETERA INTEROCEÁNICA NORTE Y SUR - PROYECTOS OLMOS</b>
<b>Fiscal:</b>	Fiscal Hamilton Castro
<b>Empresa:</b>	Brasileña Camargo Correa
<b>Investigado(s):</b>	Alejandro Toledo Pedro Pablo kuczynski
<b>Delito:</b>	Colusión
<b>Gobierno:</b>	Gobierno de Alejandro Toledo
<b>Estado:</b>	Se reabre el proceso 13/12/16 por Aprobar ley de reglas de licitación

<b>PROYECTO:</b>	<b>PLANTA DE TRATAMIENTO DE HUACHIPA</b>
<b>Fiscal:</b>	Hamilton Castro
<b>Empresa:</b>	Empresa Brasileña Camargo Correa
<b>Investigado(s):</b>	Alan García Sarmiento Soto (exministro de vivienda)
<b>Delito:</b>	En investigación (Sobornos)
<b>Gobierno:</b>	Gobierno de Alan García
<b>Estado:</b>	

<b>PROYECTO:</b>	<b>GASODUCTO DEL SUR PERUANO</b>
<b>Fiscal:</b>	Fiscal Reynaldo Abia
<b>Empresa:</b>	Odebercht, luego sede a Enagas OAS (Transferencia de dinero e inversión de campana)
<b>Investigado(s):</b>	Ollanta Humala Nadine Heredia (Lavado de activos)
<b>Delito:</b>	En investigación (sobornos)
<b>Gobierno:</b>	Gobierno de Ollanta Humala
<b>Estado:</b>	Financiamiento de Campaña de Ollanta. Colaborador E. 03-2015, Expediente: 69-2015 (Nadine recibe dinero de Odebech y OAS)

### 6.3. PRUEBAS QUE VINCULAN A ODEBRECHT CON EL PERÚ

#### 6.3.1. Archivos descubiertos a Camargo Correa en Brasil

##### a) Alejandro Toledo (2001-2006)

No ha sido relacionado con Odebrecht, sino con Camargo Correa (tramo IV de la interoceánica). La Empresa Odebrecht ejecuto seis obras en su gobierno. La policía brasileña, también, vincula millonarios montos a un apellido escrito a mano: "Toledo".

##### b) Alan García (2006-2011)

El representante de Odebrecht se reunión 16 veces en palacio de gobierno y 12 se entrevisto con Alan García. Marcelo Odebrecht se reunió dos veces con García (20/09/06 y 11/09/08. El apellido "García" se menciona en documentos sobre presuntos sobornos de Camargo Correa.

##### c) Ollanta Humala (2011-2016)

Documentos de la policía aluden a sobornos de US\$ 3 millones de Odebrech para el presidente, se menciona un "Programa

OH”. En la agenda de Odebrecht se menciona los nombres de Nadine Heredia y Ollanta Humala, así como en mensajes de su teléfono OH vs Humildade.

## VII. EE.UU EJECUTA UN ACUERDO DE CULPABILIDAD DE ODEBRECHT Y BRASKEM S.A.

De entrada, debemos mencionar que los EE.UU., cuentan con las facultades para investigar y, asimismo, condenar actos de corrupción que se encuentren involucrados en sus Estados (dentro de su territorio o, incluso, que se encuentre englobadas en su bolsa de valores), cuya base legal se encuentra estipulada en la “Ley de Prácticas Corruptas en el extranjero”<sup>3</sup>.

Es así que la Corte del distrito del Este de New York, informó que la mencionada empresa debió cancelar la suma de 4.500 millones de dólares; sin embargo, ésta acepto pagar 2.600, ya que era equivalente –según sus argumentos- a su capacidad de pago. No obstante a ello, dicho acuerdo ha quedado sujeto a un análisis posterior.

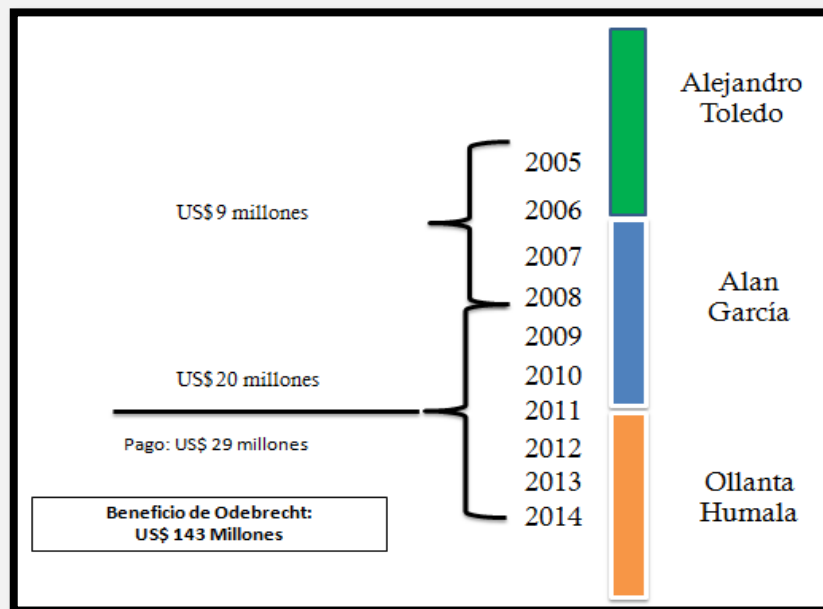
En tal sentido, la petroquímica brasileña Braskem S.A., acordó pagar una multa de 632 millones de dólares, más 325 millones en devolución de lucros indebidos, llegando a la totalidad de 957 millones a favor de los EE.UU.

EE.UU recibirá el 10%	<b>Multa de Odebrecht</b>
Suiza otro 10%	
80% restante quedará para Brasil	
Brasil recibirá el 70%	<b>Multa de Braskem<sup>4</sup></b>
Mientras que EE.UU 15%	
Suiza recibirán el 15%	

<sup>3</sup> Ley promulgada en 1977, cuya división da como resultado a dos ítems principales: i) Disposiciones anti-corrupción (para personas naturales), y; ii) Disposiciones sobre registros contables (para personas jurídicas).

<sup>4</sup> A fin de delimitar el tema materia de redacción, vamos a enfocarnos en la multa de Odebrech, motivo por el cual es obviaremos las que están dirigidas a Braskem.

La empresa de Marcelo Odebrecht, llegó a reconocer pagos indebidos, los cuales involucran a los últimos gobiernos del Estado peruano, cuyos montos se pueden ver reflejados en el siguiente esquema:



### VIII. RELACIÓN DE PROYECTOS ADJUDICADOS A LA EMPRESA ODEBRECHT

AÑO DE CONTRATO	OBRA	COSTO (US\$)
2005	IIRSA Norte	258 millones
2005	IIRSA Sur Tramo 2	263 millones
2005	IIRSA Sur Tramo 3	395 millones
2006	Sistema de Agua Potable de Iquitos	34 millones
2008	Carretera Cuñumbuque-San José de Sisa	37 millones
2009	Metro de Lima. Línea 1, Tramo 1	410 millones
2010	Proyecto de Irrigación	222 millones

www.fuzfirma.com

2011	Metro Lima, Línea 1, Tramo2	583 millones
2011	Central Hidroeléctrica Chaglla	1,247 millones
2012	Mantenimiento carretera Hualapampa-Huancabamba-Ayabaca	92 millones
2012	Vía de Evitamiento de la ciudad de Cusco	113 millones
2013	Vía Costa Verde Tramo Callao	112 millones
2013	Vías Nuevas de Lima	499 millones
2014	Carretera Camaná Quilca-Matarani- Ilo-Tacna-sub Tramo1	172 millones
2014	Proyecto Chavimochic III Etapa	715 millones
2014	Gasoducto Sur Peruano	7,239 millones

## IX. CONTRATOS Y CONCESIONES ENTRE ODEBRECHT CON LOS ÚLTIMOS TRES GOBIERNOS PERUANOS

Para fines didácticos, en líneas posteriores se expondrán algunos cuadros que nos van a demostrar los tópicos más relevantes referente a las relaciones de la empresa brasileña con los últimos gobiernos que ha tenido el Perú.

En tal sentido, es necesario, también, precisar la diferencia que existe entre contratos y concesiones: **(i)** el primero, llega a configurar aquella actividad o pacto que se plasma entre dos partes con la finalidad de llegarse a obtener un servicio o un bien a cambio de un pago monetario; **(ii)** la segunda, entre tanto, es la cesión de la administración de un bien público a una entidad privada durante un lapso específico, donde sus ingresos se encuentran comprendidos por las utilidades.

Así pues, los esquemas que vamos a presentar han sido extraídos, sustancialmente, del portal del IDL-Reporteros. Veámoslos:

## 9.1. CONTRATOS DE ODEBRECHT EN EL GOBIERNO DE ALEJANDRO TOLEDO

Relación de todos los proyectos contratados por Odebrecht, de manera individual o en consorcio, con el Estado peruano durante el mandato de Alejandro Toledo.

<b>PROYECTO:</b>	<b>Monto (soles)</b>	<b>Empresa / Consorcio</b>	<b>Entidad</b>
<b>Laguna de oxidación sur de San Bartolo</b>	29.346.778.07	Consorcio Odebrecht - CBPO	Sedapal
<b>Rehabilitación de los sistemas de agua y desagüe del Callao</b>	65.080.373.44	Consorcio Odebrecht – Upaca	Sedapal
<b>Sistema de agua potable de Chimbote</b>	89.159.291.81	Consorcio Río Santa	Sedachimbote
<b>Carretera Tingo María – Aguaytía, tramo II</b>	108.277.687.68	Constructora Norberto Odebrecht S.A. Sucursal Trujillo	MTC
<b>Interceptor norte</b>	160.256.154.60	Consorcio colectores del Callao	Sedapal

## 9.2. CONCESIONES DE ODEBRECHT EN EL GOBIERNO DE ALEJANDRO TOLEDO

En el gobierno de Alejandro Toledo, las dos IIRSA fueron las concesiones más importantes de la transnacional brasileña, por un monto total pactado en 2 mil 933 millones 539 mil 210 soles, sin incluir sobrecostos.

<b>PROYECTO:</b>	<b>Monto (soles)</b>	<b>Empresa / Consorcio</b>	<b>Entidad</b>
<b>Proyecto integral Olmos (Trasvase)</b>	601.843.876.40	Concesionaria Trasvase Olmos (CTO)	Gobierno Regional de

			Lambayeque
<b>IIRSA Norte</b>	792.837.500.0	Concesionaria IIRSA Norte S.A.	MTC
<b>IIRSA Sur tramo 2</b>	855.506.470.00	Concesionaria Interoceánica Sur tramo 2 S.A.	MTC
<b>IIRSA Sur tramo 3</b>	1.285.195.240.00	Concesionaria Interoceánica Sur tramo 3 S.A.	MTC

### 9.3. CONTRATOS DE ODEBRECHT EN EL GOBIERNO DE ALAN GARCÍA

Los contratos para la construcción de los tramos I y II de la Línea 1 del Metro de Lima son los que tuvieron el costo más elevado durante el gobierno de Alan García. En este periodo, el monto total en contrataciones con Odebrecht suma 3 mil 493 millones 632 mil 914 soles, sin incluir los posteriores sobrecostos.

<b>PROYECTO:</b>	<b>Monto (soles)</b>	<b>Empresa / Consorcio</b>	<b>Entidad</b>
<b>Carretera Empalme PE-5N, Cuñumbuque, zapatero – San José de Sisa</b>	109.561.076.52	Odebrecht Perú, ingeniería y construcción S.A.C.	Gobierno Regional de San Martín
<b>Mejoramiento del sistema de agua potable de Iquitos</b>	112.046.165.50	Constructora Norberto Odebrecht S.A. Sucursal Perú	Sedaloreto
<b>Carreteras Callejón de Huaylas – Chacas – San Luis</b>	404.826.001.10	Consorcio Vial Carhuaz San Luis	Gobierno regional de Ancash
<b>Metro de Lima línea 1 tramo 1</b>	1.266.713.044.26	Consorcio Tren eléctrico de Lima	MTC
<b>Metro de Lima línea 1 tramo 2</b>	1.600.486.627.37	Consorcio Tren eléctrico de Lima	MTC

#### 9.4. CONCESIONES DE ODEBRECHT EN EL GOBIERNO DE ALAN GARCÍA

De los más de 3 mil 300 millones de soles pactados (sin sobrecostos) con el conglomerado brasileño durante el gobierno de Alan García, la Central Hidroeléctrica Chaglla fue la más costosa. Este proyecto fue concesionado por más de 2 mil 600 millones de soles.

<b>PROYECTO:</b>	<b>Monto (soles)</b>	<b>Empresa / Consorcio</b>	<b>Entidad</b>
<b>Proyecto integral Olmos (irrigación)</b>	628.745.000.00	H2Olmos S.A.	Gobierno Regional de Lambayeque
<b>Central hidroeléctrica Chaglla</b>	2.675.606.668.70	Empresa de Generación	Minen

#### 9.5. CONTRATOS DE ODEBRECHT EN EL GOBIERNO DE OLLANTA HUMALA

De los cinco contratos del gobierno de Ollanta Humala con Odebrecht, tres fueron con el MTC y dos con gobiernos regionales.

<b>PROYECTO:</b>	<b>Monto (soles)</b>	<b>Empresa / Consorcio</b>	<b>Entidad</b>
<b>Corredor vial Hualapampa Vado Grande</b>	241.744.267.66	Consorcio Gestiones Viales del Norte	MTC
<b>Carretera Negromayo-Occoruro, Pallpata-Dv. Yauri</b>	259.607.468.37	Consorcio Negromayo	MTC
<b>Av. Evitamiento de la ciudad del Cusco</b>	297.975.952.84	Consorcio Vías del Cusco	Gobierno regional del Cusco
<b>Vía costa verde, tramo Callao</b>	302.755.404.46	Consorcio Vía costa verde, Callao	Gobierno del Callao



<b>Carretera El Arenal – Punta de Bombón</b>	489.402.523.17	Consortio vial El Arenal, punta de Bombón	MTC
--	----------------	---	-----

### 9.6. CONCESIONES DE ODEBRECHT EN EL GOBIERNO DE OLLANTA HUMALA

La concesión del Gasoducto Sur Peruano -firmado el 23 de julio de 2014- representó la inversión más elevada contratada con Odebrecht en los últimos quince años: 20 mil 424 millones 960 mil 122 soles. Durante el gobierno de Ollanta Humala, la transnacional brasileña también se adjudicó la tercera etapa del Proyecto Chavimochic (La Libertad) y el proyecto Vías Nuevas de Lima.

<b>PROYECTO:</b>	<b>Monto (soles)</b>	<b>Empresa / Consorcio</b>	<b>Entidad</b>
<b>Vías nuevas de Lima, tramo Ramiro Prialé</b>	711.989.703.18	Rutas de Lima S.A.C.	Municipalidad Metropolitana de Lima
<b>Proyecto Chavimochic etapa III</b>	1.681.164.000.0	Concesionaria Chavimochic	Gobierno Regional de la Libertad
<b>Gasoducto Sur Peruano</b>	20.424.960.122.16	Gasoducto sur peruano S.A.	Minem

### X. ACTUAL COMISIÓN INVESTIGADORA EN PERÚ

- ✓ Karina Beteta y Víctor Albrecht (Fuerza Popular).
- ✓ Víctor Andrés García Belaunde (Acción Popular).
- ✓ Jorge Castro (Frente Amplio).
- ✓ Gino Costa (Peruanos por el Kambio).
- ✓ Mauricio Mulder (Partido Aprista).
- ✓ Marisol Espinoza (Alianza para el Progreso).

## 10.1. OPINIONES RESPECTO A LA OPERACIÓN DE LAVA JATO

Carlos Caro sostiene que “el lavado de activos es un delito común y los hechos investigados son anteriores al período presidencial. En efecto, el antejudio que lo protege hasta cinco años tras culminar su mandato (artículo 99 de la Constitución) solo rige para los delitos de función cometidos como presidente (...). Un indicio importante para esta construcción emana del llamado Informe de Análisis de la Policía Judicial [de Brasil] N° 24, que refiere la existencia de anotaciones “OH”<sup>5</sup>.

José Ugaz, por su parte, anota que “el Congreso debería abstenerse de investigar el caso para no politizarlo. La historia de las comisiones investigadoras del Congreso no han sido muy felices. Siendo un foro político (el Parlamento), lo que normalmente hace es contaminar las investigaciones y más bien ventila evidencias que luego complican los procesos investigatorios”<sup>6</sup>.

Si bien esta última opinión permite inferir que las investigaciones de las comisiones del Congreso, de una u otra forma, interfieren con las averiguaciones judiciales, es necesario tener en cuenta que el parlamento sí tiene el respaldo de la Constitución, cuyo tenor se refleja en la siguiente redacción:

**“El Congreso puede iniciar investigaciones sobre cualquier asunto de interés público. Es obligatorio comparecer, por requerimiento, ante las comisiones encargadas de tales investigaciones, bajo los mismos apremios que se observan en el procedimiento judicial. Para el cumplimiento de sus fines, dichas comisiones pueden acceder a cualquier información, la cual puede implicar el levantamiento del secreto bancario y el de la reserva tributaria; excepto la información que afecte la intimidad personal. Sus conclusiones no obligan a los órganos jurisdiccionales”<sup>7</sup>. “Son atribuciones del Congreso: (...) 2) Velar por el respeto de la Constitución y de las leyes, y disponer lo conveniente para hacer efectiva la responsabilidad de los infractores”<sup>8</sup>.**

Así pues, el procurador anticorrupción, Daniel Enco Tirado, arguye que<sup>9</sup>:

<sup>5</sup> Ver: diario El Comercio, 17 de octubre de 2016.

<sup>6</sup> Ver: diario El Comercio, 22 de diciembre de 2016.

<sup>7</sup> Art. 97 de la Constitución (lo resaltado es nuestro).

<sup>8</sup> Art. 102 de la Constitución (lo resaltado es nuestro).

<sup>9</sup> Ver: diario El Comercio, 24 de diciembre de 2016.

- ✓ Pueden tomar la decisión de suspender las actividades de la empresa Odebrecht en el Perú.
- ✓ Ya existen investigaciones en el Ministerio Público: unas en Lima y otras en provincias.
- ✓ Hay, aproximadamente, quince investigaciones que se encuentran vinculadas a los actos de corrupción en las que participaron las empresas brasileñas: entre ellos se encuentra, por ejemplo, el caso de OAS en obras de inversión en Cusco y, así también, el caso del Hospital Antonio Lorena, cuatro investigaciones sobre la construcción del hospital de dicha ciudad, el mejoramiento de la avenida Evitamiento y, así, otros de menor complejidad.
- ✓ Indicando, además, que el Ministerio Público está evaluando la creación de un equipo de fiscales para que vean el caso.
- ✓ Y que, finalmente, en Brasil han funcionado los acuerdos de delación y tanto la justicia como los colaboradores se favorecen.

## **XI. ALCANCES GENERALES SOBRE EL ACUERDO DE ODEBRECHT REALIZADO POR EL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE NEW YORK**

El 21 de diciembre de 2016, Odebrecht llegó a un acuerdo con el Departamento de Justicia de los EE.UU. (División Criminal, Sección Fraude) y el Fiscal de Distrito del Este de Nueva York, conforme a la Regla 11 (c)(1)(C) de las Reglas Federales del Proceso Penal (Federal Rules of Criminal Procedure).

### **11.1. ¿A QUÉ SE OBLIGA ODEBRECHT?**

Además de las reglas de cooperación, descritas en el párrafo 11 del acuerdo, sus obligaciones entrarán en vigencia durante un período que comenzará en la fecha de presentación de la acusación que terminará tres años después de la fecha en que Odebrecht haya contratado un monitor de cumplimiento (compliance) independiente.

### **11.2. CONSIDERACIONES RELEVANTES DE ODEBRECHT**

- ✓ No reveló, voluntariamente, las conductas descritas en la declaración de hechos (adjunto “B” de la acusación).

- ✓ Recibió el crédito de veinticinco por ciento, por su cooperación en la investigación, como por ejemplo: reuniendo evidencia, produciendo documentos, entre otros.
- ✓ Se ha comprometido en extensas medidas correctivas, como por ejemplo: cesando a 51 empleados que participaron en malas prácticas, sancionando a otros 26 que estaban, también, involucrados en malas prácticas (con suspensiones de hasta año y medio), incrementando, por tanto, el número de empleados dedicados al compliance en un cincuenta por ciento, entre otras medidas.
- ✓ A pesar de su inadecuado control de anticorrupción y su pequeño - o nulo- programa de cumplimiento, durante el período 2005-2014, ha estado mejorando, llegando, incluso, a comprometerse en elevar el nivel de su programa de cumplimiento en anticorrupción y controles internos, asegurando el mínimo de satisfacción, conforme lo establecido en el adjunto “C” del presente acuerdo.
- ✓ Debido a que no tiene, totalmente, implementado su programa de cumplimiento, está de acuerdo con la imposición de un monitor de cumplimiento independiente para, así, reducir el riesgo de recurrencia en malas prácticas (conforme los parágrafos 30 y 32 del acuerdo).
- ✓ La naturaleza y seriedad de su transgresión (que incluía un esquema de pagos de cientos de millones de dólares en sobornos) para un gran número de funcionarios gubernamentales del más alto nivel por un período de quince años llevado a cabo por ejecutivos de alto nivel y directores de Odebrecht.
- ✓ No tener antecedentes penales.
- ✓ Estar de acuerdo en continuar cooperando con las autoridades en cualquier otra investigación donde su conducta y la de sus ejecutivos del más alto nivel (directores, empleados, agentes, entre otros) estén relacionadas con violaciones a la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (Foreign Corrupt Practices).
- ✓ Así también, estar de acuerdo con el descuento del veinticinco por ciento, aplicable al monto de menor rango para la multa impuesta - conforme las pautas aplicables a las sentencias en los EE.UU (U.S. Sentencing Guidelines fine range)-.

### 11.3. LO ACORDADO POR ODEBRECHT

- ✓ Deliberadamente renuncia al derecho a un juicio, a impugnar la jurisdicción, a la vez que se declara culpable de los cargos presentados por la fiscalía, conspiración para cometer delitos contra los EE.UU., al transgredir su código y disposiciones contra el soborno (Title 18, United States Code, Section 371 / Title 15, United States Code, Sections 78dd-3).
- ✓ El acuerdo será ejecutado por un representante corporativo autorizado.
- ✓ Asimismo, cuenta con toda la capacidad legal para llegar a este acuerdo.
- ✓ Del mismo modo, cumplirá con todos los términos y obligaciones descritos, como por ejemplo: no incurrir en más delitos, ser veraz con respecto a lo brindado en Corte, entre otros aspectos más.
- ✓ Y que implemente -de forma continuada- un programa de cumplimiento y de ética para sus operaciones.
- ✓ También, cooperará de manera plena en todo lo relacionado en el acuerdo y la declaración de hechos.
- ✓ Alcanzará toda la información correspondiente de la manera más pronta.
- ✓ Que está de acuerdo con la multa que se le imponga, así como las costas correspondientes.

### 11.4. LO ACORDADO POR LOS EE.UU.

- ✓ No ingresarán un cargo más en contra suya.
- ✓ Este acuerdo no provee protección contra un proceso posterior.
- ✓ No lo exime de sus responsabilidades tributarias u obligaciones de reportar sus ingresos: hayan sido obtenidos de manera legal o ilegal.